

Santiago, 30 de noviembre de 2017

**CIRCULAR Nº 1**  
**COMITÉ DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL MERCADO DE VALORES**

**REF.: COMITÉ DE ACREDITACIÓN, RESULTADO LICITACIÓN Y REGLAMENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL MERCADO DE VALORES (NCG Nº412)**

Señor Gerente:

Mediante la presente, me permito informar a usted de las actividades más relevantes relacionadas con el Sistema de Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores, regulado por la Norma de Carácter General Nº412 (NCG Nº412) de la SVS, de fecha 06 de septiembre de 2016:

**1. Elección Comité de Acreditación.**

Como es de su conocimiento con fecha 14 de junio de 2017 finalizó el proceso eleccionario del primer Comité de Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores, habiendo resultado electa la lista completa de postulantes por un período de cinco (5) años y por la unanimidad de los votos emitidos por las diferentes entidades del mercado de valores que participaron en dicha elección.

De acuerdo a lo anterior, el primer Comité de Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores quedó constituido por las siguientes personas:

1. Ignacio Rodríguez Llona (Presidente)
2. Andrés Castro González
3. Rodrigo González Oteiza
4. Andrés Lagos Vicuña
5. Fernando Lefort Gorchs
6. Francisco Skinner Besoin
7. Alfonso Vial Van Wersch

**2. Resultado de la Licitación Privada para postular como institución o entidad encargada de la administración del sistema de acreditación de conocimientos en el mercado de valores.**

Atendido el hecho que conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General Nº412 (NCG Nº412) de la SVS, corresponde al Comité de Acreditación la administración del proceso de elección y licitación de la entidad que será contratada por las bolsas de valores para tomar los exámenes de conocimientos, con fecha 10 de agosto de 2017 el Comité invitó a diferentes entidades educacionales a presentar ofertas para constituir y administrar el sistema de acreditación de conocimientos en el mercado de valores.

Realizado el análisis y la evaluación de las diferentes Ofertas Técnicas y Económicas, presentadas por las entidades que decidieron participar de esta licitación, con fecha 19 de octubre de 2017 el Comité de Acreditación decidió adjudicar la propuesta a la Universidad Técnica Federico Santa María (UTFSM), considerando que dicha oferta resultó ser la más competitiva, para efectos de actuar como entidad encargada de la administración del sistema de acreditación de conocimientos en el mercado de valores.

### **3. Tarifa por Examen de Conocimientos y Emisión de Certificados de Acreditación.**

Conforme a la propuesta recibida de parte de la UTFSM, el valor de cada examen de conocimientos y la emisión del correspondiente certificado (entendiéndose que dicho valor también aplica para la emisión de cada certificado de las personas acreditadas que hayan cumplido con los requisitos especiales establecidos en la Sección II de la NCG N°412 de la SVS), ascenderá a UF7,50 (siete coma cincuenta Unidades de Fomento) por los primeros diez (10) años, contados desde el 01 de julio de 2018.

### **4. Tarifa por Evaluación de Programas del Proceso Simplificado de Acreditación.**

Conforme a la propuesta recibida de parte de la UTFSM, el **valor máximo** a cobrar a las entidades del mercado de valores por la evaluación del contenido mínimo de cada programa que presenten estas entidades para su aprobación por parte del Comité de Acreditación a que se refiere la Sección III de la NCG N°412 (Del Proceso Simplificado de Acreditación), ascenderá UF40,00 (cuarenta Unidades de Fomento).

### **5. Texto Final Reglamento de Acreditación.**

Teniendo presente que ha transcurrido un tiempo razonable de difusión del Reglamento de Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores y considerando que es necesario otorgar la debida certeza normativa a las diferentes entidades del mercado de valores, el Comité en su sesión de fecha 23 octubre de 2017, resolvió dar su aprobación al Reglamento de Acreditación, cuya versión final se adjunta a la presente Circular.

### **6. Reuniones con Entidades del Mercado de Valores.**

Considerando la necesidad de difundir las materias del sistema de acreditación regulado por la NCG N°412, informamos a usted que el Comité de Acreditación y la UTFSM tienen contemplado realizar, a contar del mes de enero de 2018, reuniones informativas con las diferentes entidades del mercado de valores nacional, a través de las bolsas de valores, Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos de Chile A.G. (AAFM) y Asociación Chilena de Administradoras de Fondos de Inversión (ACAFI).

El calendario de dichas reuniones se comunicará oportunamente.

La presente Circular se difundirá a través de los sitios de internet de las bolsas de valores, de la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos de Chile A.G. (AAFM) y de la Asociación Chilena de Administradoras de Fondos de Inversión (ACAFI).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**Ignacio Rodríguez Llona**  
**Presidente**  
**Comité de Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores**

Adj. Lo indicado.